

desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos, en relación al artículo 11 del Real Decreto 2913/73, de 26 de octubre, del Reglamento de servicio público de Gases Combustibles, se realiza información pública para la obtención de la concesión administrativa de la siguiente instalación:

- Peticionaria: Repsol Butano, S.A., C/ Arcipreste de Hita, núm. 10. Madrid.
- Instalación:

1.º Suministro de Gas Propano y/o Gas Natural canalizado para usos domésticos, comerciales y pequeña industria en el término municipal de Andújar.

2.º Para el suministro de gas propano y hasta su transformación a gas natural, se construirá una estación de GLP, que se emplazará en terrenos municipales cedidos a tal fin por el Excmo. Ayuntamiento de Andújar, con una capacidad de almacenamiento de 732,58 m³, y trazado aéreo de tuberías de acero y los correspondientes equipos de Gasificación, Regulación y Trásvase, adecuados a las necesidades de consumo. La Red de Distribución partirá de la estación de almacenamiento y discurrirá (plano 2 del Proyecto) a lo largo de las calles principales de donde se derivarán arterias de diámetro 315, 250, 215, 200, 160 y 110 mm., conducidas por tuberías enterradas de polietileno de media densidad. Todo ello, con los elementos de seguridad reglamentarios.

3.º Cuando el Gas Natural llegue a la población de Andújar, se desmontaría el centro de almacenamiento y se construiría una estación de regulación, y medida (cuyos detalles técnicos y económicos se concretarán en la fase de la autorización del cambio de instalaciones).

- Duración máxima de la concesión: 75 años.

Conforme a lo que determina el capítulo IV de la Ley 10/1987 de 15 de junio, el otorgamiento, en su caso de la concesión llevará implícita la Declaración en concreto de Utilidad Pública y la necesidad de Urgente Ocupación a efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios así como la servidumbre de paso y limitaciones de dominio a que haya lugar.

Todas las personas naturales y jurídicas que se consideren perjudicadas en sus derechos pueden examinar el proyecto en esta Delegación Provincial sita en P.º de la Estación, 19 de Jaén y formular las alegaciones o reclamaciones que consideren convenientes en un plazo máximo de 20 días a partir de la fecha de su publicación.

Jaén, 24 de mayo de 1996.- El Delegado, Francisco García Martínez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre información pública de solicitud de concesión administrativa para la implantación del servicio público de suministro de gas propano y/o gas natural, municipio de Martos. (PP. 2128/96).

A los efectos prevenidos en el artículo 7 de la Ley 10/87 de 15 de junio, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos, en relación al artículo 11 del Real Decreto 2913/73, de 26 de octubre, del Reglamento de servicio público de Gases Combustibles, se realiza información pública para la obtención de la concesión administrativa de la siguiente instalación:

- Peticionaria: Repsol Butano, S.A., C/ Arcipreste de Hita, núm. 10. Madrid.
- Instalación:

1.º Suministro de Gas Propano y/o Gas Natural canalizado para usos domésticos, comerciales y pequeña industria en el término municipal de Martos.

2.º Para el suministro de gas propano y hasta su transformación a gas natural, se construirá una estación de GLP, que se emplazará en terrenos municipales cedidos a tal fin por el Excmo. Ayuntamiento de Martos, con una capacidad de almacenamiento de 478 m³, y trazado aéreo de tuberías de acero y los correspondientes equipos de Gasificación, Regulación y Trásvase, adecuados a las necesidades de consumo. La Red de Distribución partirá de la estación de almacenamiento y discurrirá (plano 2 del Proyecto) a lo largo de las calles principales de donde se derivarán arterias de diámetro 200 y 160 mm., conducidas por tuberías enterradas de polietileno de media densidad. Todo ello, con los elementos de seguridad reglamentarios.

3.º Cuando el Gas Natural llegue a la población de Martos, se desmontaría el centro de almacenamiento y se construiría una estación de regulación, y medida (cuyos detalles técnicos y económicos se concretarán en la fase de la autorización del cambio de instalaciones).

- Duración máxima de la concesión: 75 años.

Conforme a lo que determina el capítulo IV de la Ley 10/1987 de 15 de junio, el otorgamiento, en su caso de la concesión llevará implícita la Declaración en concreto de Utilidad Pública y la necesidad de Urgente Ocupación a efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios así como la servidumbre de paso y limitaciones de dominio a que haya lugar.

Todas las personas naturales y jurídicas que se consideren perjudicadas en sus derechos pueden examinar el proyecto en esta Delegación Provincial sita en P.º de la Estación, 19 de Jaén y formular las alegaciones o reclamaciones que consideren convenientes en un plazo máximo de 20 días a partir de la fecha de su publicación.

Jaén, 24 de mayo de 1996.- El Delegado, Francisco García Martínez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre información pública de solicitud de concesión administrativa para la implantación del servicio público de suministro de gas propano y/o gas natural, municipio de Linares. (PP. 2129/96).

A los efectos prevenidos en el artículo 7 de la Ley 10/87 de 15 de junio, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos, en relación al artículo 11 del Real Decreto 2913/73, de 26 de octubre, del Reglamento de servicio público de Gases Combustibles, se realiza información pública para la obtención de la concesión administrativa de la siguiente instalación:

- Peticionaria: Repsol Butano, S.A., C/ Arcipreste de Hita, núm. 10. Madrid.
- Instalación:

1.º Suministro de Gas Propano y/o Gas Natural canalizado para usos domésticos, comerciales y pequeña industria en el término municipal de Linares.

2.º Para el suministro de gas propano y hasta su transformación a gas natural, se construirá una estación de GLP, que se emplazará en terrenos municipales cedidos a tal fin por el Excmo. Ayuntamiento de Linares, con una capacidad de almacenamiento de 976,8 m³, y trazado aéreo de tuberías de acero y los correspondientes equipos de Gasificación, Regulación y Trásvase, adecuados a las necesidades de consumo. La Red de Distribución partirá de la estación de almacenamiento y discurrirá (plano 2

del Proyecto) a lo largo de las calles principales de donde se derivarán arterias de diámetro 315, 200, y 160 mm., conducidas por tuberías enterradas de poletileno de media densidad. Todo ello, con los elementos de seguridad reglamentarios.

3.º Cuando el Gas Natural llegue a la población de Linares, se desmontaría el centro de almacenamiento y se construiría una estación de regulación, y medida (cuyos detalles técnicos y económicos se concretarán en la fase de la autorización del cambio de instalaciones).

- Duración máxima de la concesión: 75 años.

Conforme a lo que determina el capítulo IV de la Ley 10/1987 de 15 de junio, el otorgamiento, en su caso de la concesión llevará implícita la Declaración en concreto de Utilidad Pública y la necesidad de Urgente Ocupación a efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios así como la servidumbre de paso y limitaciones de dominio a que haya lugar.

Todas las personas naturales y jurídicas que se consideren perjudicadas en sus derechos pueden examinar el proyecto en esta Delegación Provincial sita en P.º de la Estación, 19 de Jaén y formular las alegaciones o reclamaciones que consideren convenientes en un plazo máximo de 20 días a partir de la fecha de su publicación.

Jaén, 24 de mayo de 1996.- El Delegado, Francisco García Martínez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se hace pública la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de diversos grupos de viviendas en la provincia de Córdoba.

La Comisión Provincial de Vivienda de Córdoba, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 4.º del Decreto 413/1990, de 26 de diciembre, sobre adjudicación de viviendas de promoción pública, acordó abrir el plazo para la presentación de solicitudes de adjudicación de los grupos de viviendas que a continuación se indican, promovidas por la Consejería de Obras Públicas y Transportes:

Núm. expediente: CO-89/010-VT.
Municipio: Fernán Núñez.
Núm. viviendas: 25.
Plazo: Un mes.

Núm. expediente: CO-90/200-V.
Municipio: Pozoblanco.
Núm. viviendas: 48.
Plazo: Un mes.

Núm. expediente: CO-90/220-V.
Municipio: Puente Genil.
Núm. viviendas: 50.
Plazo: Un mes.

Las solicitudes se retirarán y presentarán en los Ayuntamientos citados, durante dicho período y en las horas que por los mismos se determine.

Los datos relativos a la superficie de las viviendas y condiciones generales de carácter económico, que rigen la cesión en régimen de arrendamiento se encuentra a disposición de los interesados tanto en los Ayuntamientos de los Municipios donde se ubican las viviendas, como

en la Delegación en Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en calle Tomás de Aquino, núm. 1, 9.ª planta.

Córdoba, 10 de junio de 1996.- El Delegado, Francisco García Delgado.

AYUNTAMIENTO DE TARIFA

EDICTO. (PP. 2511/95).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 11.5.95, acordó aprobar inicialmente la modificación de elementos del Plan General de Ordenación Urbana de Tarifa, en los sectores S.A. 1 y S.A. 3 de la Urbanización Cabo de Plata.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, aprobado por RDL 1/92, de 26 de junio, se abre Información Pública por término de un mes, quedando el expediente durante dicho período a disposición de cualquiera que desee examinarlo.

Tarifa, 23 de octubre de 1995.- El Alcalde, José Fuentes Pacheco.

AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

RESOLUCION por la que se hace público el nombramiento de diverso personal eventual. (PP. 2180/96).

De conformidad con lo establecido en el art. 104 de la Ley 7/85, se hacen públicos los nombramientos de personal eventual que a continuación se relacionan:

Nombramiento por Decreto de fecha 6.3.96: Doña M.ª Alicia Amate Bueno, Coordinador Nivel C.

Nombramientos por Decreto de fecha 20.3.96: Don Juan Fco. Sepúlveda Jiménez, Asesor de Seguridad Nivel A; don Antonio M. Valdivia Montilla, Asesor de Seguridad Nivel A.

Nombramiento por Decreto de fecha 2.4.96: Don Luis Javier Sierra Iglesias, Secretario Nivel D.

Nombramiento por Decreto de fecha 9.5.96: Don Miguel Camacho Cárdenas, Secretario Nivel D.

Marbella, 15 de mayo de 1996.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAEN)

EDICTO. (PP. 2171/96).

Don Pedro Cobo del Pozo, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta villa de Mancha Real (Jaén) hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno de este municipio, en sesión celebrada al efecto el día 11 de junio de 1996, aprobó inicialmente el nuevo documento de proyectos de Revisión de Normas Subsidiarias de Planeamiento de este municipio, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Miguel Ruiz García.

La documentación de la citada Revisión queda expuesta a información pública durante el plazo de un mes